



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 709 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

99R
PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 8741-2014-GGR sobre solicitud de autorización para uso de bienes (productos veterinarios) e insumos;

CONSIDERANDO:

Que, a mediante Informe Nº 565-2014-GR-PUNO-GGR/ORSYLP de fecha 26 de agosto del 2014 el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara precedente la solicitud de autorización de uso de bienes (productos veterinarios) e insumos del Componente 02.00 Capacidad técnica para manejo sanitario que corresponde al ejercicio fiscal 2013 del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO";

Que, el Informe Nº 055-2014-PIP-COD.SNIP-Nº-138739 RZN y RZS de los Responsable Zona Norte y Zona Sur del Proyecto mencionado en el considerando precedente, contiene los bienes (productos veterinarios) e insumos del Componente 02.00 Capacidad técnica para manejo sanitario, saldos del ejercicio fiscal 2013 del PIP Cód. SNIP Nº 138739, según el siguiente cuadro:

DETALLE DE BIENES E INSUMOS

Nº	Detalle del bien	Unid. Med.	Cantidad
1	Enrofloxacina	Litro	137
2	Prazicuantel + Ivermectina	Pastilla	5264
3	Agujas metálicas 18 x 1	Caja	24
4	Agujas metálicas 16 x ½	Caja	23
5	Jeringas descartables de 20 ml.	Unidad	32
6	Jeringas descartables de 10 ml.	Unidad	520
7	Folletos enfermedades zoonóticas	Unidad	279
8	Calendario sanitario	Unidad	576

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 621-2014-GGR-GR PUNO, se aprobó la liquidación técnica y financiera de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO", es precedente la autorización de uso de los bienes (productos veterinarios) insumos del componente 02.00; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 709-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el uso de bienes (productos veterinarios) e insumos del Componente 02.00 Capacidad técnica para manejo sanitario que corresponde al ejercicio fiscal 2013 del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS (PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA) EN LA REGIÓN PUNO", según el Cuadro DETALLE DE BIENES E INSUMOS contenido en el segundo considerando de la presente resolución, solicitados por la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos - PECSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

